

Año de mill setecientos y dos suplicamos a su señoría don Juan de Palafox Comendador del Orden del Santo Sepulchro  
Campo de los Españoles a don Juan de Polanco y su hijo de apellido  
don Juan de Polanco, don Pedro de Herrera, don Juan de Aguirre,  
Pedro Jabuya, don Juan de Herrera, don Pedro de Larrea, don Joseph de Ochoa  
don Juan Vallejo, don Bernabé Anarich, don Joseph García de la Cruz, don Sabido,  
don Alonso Ezpeleta, don Alonso Henríquez, don Pedro de Bojorquez, don Pedro García  
García, y don Don Juan de la Cruz. Laforadaron los señores

ser de citacion  
entro el 8 de mayo  
don Juan de la Cruz

Consejo Ayuntamiento don Joseph Albarran Patro de la Santa Iglesia y don Juan de la Cruz  
la que se le entrego a don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz  
ser anida

Alcaldes. Han acordado con el dicho Consejo Ayuntamiento  
en conformidad de la citacion hecha sobre  
el nombramiento de Depositarios fideles de  
dichos Encomiendas de Indias para la  
Recaudacion de los Arrendamientos de vinos  
por quintal de bota y otro en el de Barrilla  
que se cobra por este Puerto, y quatro mas  
por el nombre de vino que se consume  
mayor y menor breva Ciudad y villa  
jurisdiccion, que sean los dichos para el  
termino de dicho año, concedidos para lo  
efecto contenidos en las R. C. de Indias  
aquellas de cumplimiento por esta Ciudad  
en el Cabildo que celebró en once del mes  
de mayo. Acuerda que su uso empieza a tomar  
desde el día de hoy. Suerte de este y de otros  
los arrendos de los Reales por quintal de  
vino de Barrilla que desde el día de hoy  
de Anillo. Suerte de esta Ciudad, y los quatro

